

Exposición

El Sr. Indico primero expuso: Que no
habiendo otorgado vna arrendadora las
escrituras de hipoteca para afianzar sus
contratos, y garantizar a los propios las can-
tidades que pertenecen a los fondos publicos
protesta enalguna perjuicio que a los mis-
mos se les irroquen p^r este concepto. Del
Ayuntamiento acuerda: Que en el termino pro-
siso de ocho dias queden otorgadas las
escrituras de fianza de los arrendamien-
tos, dando cuenta el secretario de esta
corporacion de las que se otorguen

Exposición

Viose un Titulo de Medico despaacho-
do por el Tribunal del Proto Medicato Su-
premo de Salud publica con fto. de
delante a favor de D. Juan Jose Frances. y
entendido p^r este Ayuntamiento acuerda: Se co-
nie en estas reales

Exposición

Viose una Instancia de D. Martin
de Mas, y D. Juan Jayme Llovet, arrenda-
doras que fueron de la corporacion de Llorca
de mar y tierra, y de la de cambios en
esta ciudad el año proximo pasado de

